
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

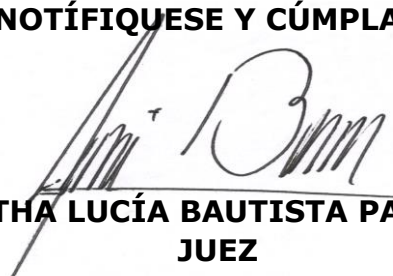
Manizales, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 239
Radicado No. 2023-00116

Se incorpora al plenario el memorial arrimado al expediente el día 26 de abril del año que avanza por el mandatario judicial de la señora FRANCIA HELENA ARBOLEDA RAMÍREZ, mediante el que manifiesta su voluntad de retirar la presente demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO promovida en contra del señor MIGUEL ÁNGEL ZULUAGA AMÉZQUITA.

Atendiendo lo deprecado, y al estar ajustado a los lineamientos del artículo 92 del Código General del Proceso, se tiene por retirada la demanda.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV